



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD.
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 520-R-UNICA-2026

Ica, 26 de marzo de 2026



VISTO:

El Informe N° 047-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 106-2026-D-FIS-UNICA, del Decano de la Facultad; referente a ocho (08) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, para optar el **Título Profesional de Ingeniero de Sistemas**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **12 de marzo de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero de Sistemas**, mediante **Resoluciones Decanales N° 029, 032, 033, 035, 040, 042, 043 y 045-2026-D-FIS-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 520-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **26 de marzo de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas** a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 26 de marzo de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	BALBUENA SOLLER DIEGO MIGUEL	20141167	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	029-2026-FIS-UNICA
2	BERNAOLA ALTAMIRANO YURI JOSE	20162799	TESIS	042-2026-FIS-UNICA
3	CAHUANA OSCATA VERONICA LISSET	20172573	TESIS	045-2026-FIS-UNICA
4	CANTORAL RIPAS JOEL FIDEL	20084011	TESIS	035-2026-FIS-UNICA
5	OJEDA ROMAN JHOANA IRMA	20143390	TESIS	033-2026-FIS-UNICA
6	PONTE ARIAS ALFREDO	20141178	TESIS	040-2026-FIS-UNICA
7	ROMERO LOVERA JUNIOR ALBERTO	20141182	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	043-2026-FIS-UNICA
8	SILVANO DE LA CRUZ ALYSON LUCERO	20133027	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	032-2026-FIS-UNICA



Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL